



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

RESOLUCIÓN N° 06/2020.-

UBAJAY, 13/10/2020.-

VISTO: La Organización Mundial de la Salud celebra, el 19 de octubre, el "**Día Internacional de Lucha contra el Cáncer de Mama**" con el objetivo de crear conciencia y promover para que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos; y,

CONSIDERANDO: Que el cáncer de mama o seno, es un tipo de tumor que se crea en las células y estructuras de las glándulas de los tejidos del seno.-

Que según datos de la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, el cáncer de mama representa el 16% de todos los cánceres en pacientes femeninos y desde hace años parece ir en crecimiento en cuanto a estadísticas.-

Que se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida y esta es la razón principal de porque las mujeres deben realizarse una evaluación regularmente de sus senos.-

Que según datos de la Organización Mundial de la salud (OMS) la mayoría de las muertes, se producen en los países de ingresos bajos y medios, donde las mujeres con cáncer de mama se diagnostican en estadios avanzados debido a la falta de sensibilización sobre la detección precoz.-

Que la detección precoz es fundamental a fin de mejorar el pronóstico y la supervivencia de los casos de cáncer de mama y que sigue siendo la piedra angular de la lucha contra este cáncer.-

Que, cuando se detecta precozmente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas. En cambio, cuando se detecta tardíamente es más difícil que se pueda ofrecer un tratamiento curativo. En tales casos son necesarios cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento del paciente y sus familiares.-

Que, es esencial articular los medios para concientizar y promover la detección precoz del cáncer de mama para disminuir su impacto negativo en la sociedad Ubajayense.-

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Art. 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal la "**Concientización y Detección Precoz de Cáncer de Mama**", a realizarse en la comuna de Ubajay, desde el 12 al 19 de octubre de 2020.-

Art. 2º: APOYAR la iniciativa de lucha y campaña de concientización dirigida a la población en general sobre la prevención del Cáncer de Mama, en el ámbito de la localidad de UBAJAY.

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL OULLERÍ"



MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: hcdmuniubajay@hotmail.com.ar

C. D. U.

Salón de Sesiones

"CARLOS MIGUEL OULLERÍ"

Art. 3º: ESTABLECER los siguientes objetivos de concientización sobre los beneficios de la detección precoz del cáncer de mama en las mujeres:

- a) Declarar el mes de octubre como el mes de la lucha contra el cáncer de mama en el ámbito del Municipio de Ubajay.-
- b) Concientizar a la población en general sobre la importancia de la prevención y detección precoz del cáncer de mama.-
- c) Vestir la Municipalidad de Ubajay y dependencias de rosa, colocando lazos de color rosado que simbolizan la lucha contra el cáncer de mama.-

Art. 4º SOLICITAR al Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fin de implementar esta campaña de difusión y concientización sobre la prevención del cáncer de mama en los Diferentes medios de comunicación locales y en las redes sociales del municipio de Ubajay.-

Art. 5º De forma.-